

RAD. 110013103004202100095

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES (2023)

Estando el presente asunto al despacho para proveer
se dispone:

1. Se reconoce personería jurídica al Dr. Rafael Soto Beltrán como apoderado judicial del demandado José Ignacio Calvachi, en los términos del poder conferido.

2. Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que el demandado José Ignacio Calvachi, contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito; escrito que remitió a la parte demandante.

3. La parte demandante en tiempo, solicita pruebas adicionales.

4. Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:30 a.m.** del día **siete (7)** del mes de **marzo** del **2024** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

